



SUSPENDE EN FORMA TRANSITORIA LA INTERNACIÓN DE ÉQUIDOS QUE INDICA AL PAÍS.

SANTIAGO,

10 MAY 2010

	27	89											
Ν°	·- •					STOS:						•	•
Ν°	18.755,	Orgánic	a del	Servicio	Agrí	cola y	Gar	nadero	o; la	Ley I	N° 1	8.164	, que
Intr	oduce m	odificaci	ones a	la legis	slación	ı aduar	nera;	el DF	L. R	RA Nº	16	de 196	3, de
Pro	tección y	/ Sanida	d Anin	nal; las i	resolu	ciones	del (Servic	io Ag	grícola	y G	anade	ro N°
	08 de 19								N°	6.214	de	2006 j	y sus
mo	dificacion	nes, N° 5	5.534 d	e 2007	y sus	modific	cacio	nes					

CONSIDERANDO

O JEFE PROVISION - A JURIDICA O

Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero, adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al país, de enfermedades de los animales, determinando las acciones de prevención que se requieran con este objeto.

- Que en Chile no se ha detectado la Arteritis Viral Equina.
- Que la información científica disponible con respecto a la enfermedad, indica que los équidos son capaces de infectarse, ser portadores asintomáticos y diseminar el virus de la Arteritis Viral Equina.
- Que la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Alimentaria, SENASA – Argentina, ha confirmado la presencia de la enfermedad denominada Arteritis Viral Equina en Argentina.

RESUELVO

 Suspéndase en forma transitoria y como medida preventiva, la internación al territorio nacional, de toda especie de équidos provenientes de la República Argentina.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Nacional. Avenida Presidente Bulnes N°140, piso 8 Santiago. Fonos: 3451101-3451107/ Fax: 3451102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl Web: http://www.sag.cl



2. Esta medida tendrá vigencia hasta que se ofrezcan garantías de cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en las normas vigentes, y que éstas hayan sido evaluadas y aceptadas por la Autoridad Sanitaria Oficial de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIRECTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA GANADERO

JHR/LFGR DISTRIBUCION

- Director Nacional
- División Jurídica
- División Protección Pecuaria
- División Asuntos Internacionales
- Unidad Normativa
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias
- Direcciones Regionales SAG
- Oficina de Partes
- Archivos

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Nacional. Avenida Presidente Bulnes N°140, piso 8 Santiago. Fonos: 3451101- 3451107/ Fax: 3451102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl

Web: http://www.sag.cl

